

LA EDUCACIÓN FEMENINA DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO EN JAÉN

Women's education during the Six Revolutionary years in Jaén

María Isabel SANCHO RODRÍGUEZ y M.^a Alcázar CRUZ RODRÍGUEZ
Universidad de Jaén

Fecha de aceptación de originales: noviembre de 2006
Biblid. [0212-0267 (2006) 25; 401-431]

RESUMEN: A lo largo de la historia el acceso de las mujeres a la educación ha encontrado importantes resistencias sociales, basadas fundamentalmente en la adscripción de roles diferentes que otorgaban papeles sociales distintos a hombres y mujeres. Esto es así en mayor medida en una provincia rural como es Jaén.

En este trabajo se analizan los inicios del acceso a la educación de las mujeres de Jaén en un momento en que, como consecuencia de la libertad de enseñanza decretada por el gobierno y de los nuevos discursos promovidos por la Asociación Libre de Enseñanza, algo comienza a moverse en este sentido.

PALABRAS CLAVE: Mujer, educación, enseñanza, historia.

ABSTRACT: Historically women's access to education has encountered important social opposition, based mostly in the adscription of roles who gave different social activities to men and women. That's specially in a rural province like Jaén.

In this work we analyze the beginnings of women's access to education in Jaén in a moment that, as a consequence of the teaching freedom decreed by the government and the new ideals promoted by the *Asociación Libre de Enseñanza*, something begins to move in that sense.

KEY WORDS: Woman, education, teaching, history.

1. Introducción

1.1. *Consideraciones generales*

EL AÑO 1808 MARCA EL INICIO DE UNA ÉPOCA nueva en nuestra historia, época en que se perfilan las características generales del nuevo siglo de tal manera que la vuelta al Antiguo Régimen se plantea ya como algo imposible puesto que, como consecuencia de nuestra Guerra de Independencia, surge un

sentimiento nacional moderno que supone la quiebra definitiva de las antiguas instituciones.

Se ha dicho que nuestros liberales son los herederos de la Ilustración porque comparten con ellos ciertas preocupaciones como las de la decadencia nacional y la instrucción pública. Y efectivamente, los liberales del siglo XIX tienen la conciencia de que la instrucción pública es el instrumento principal de renovación y reforma.

Tras la guerra civil carlista y la regencia de Espartero, los moderados acometen la tarea de reformar la Constitución de 1837, dando lugar a una nueva, la de 1845, que representa la mejor expresión del pensamiento liberal moderado. Dentro de este contexto, se intentará establecer los cimientos de la educación como institución social. Y uno de estos sólidos cimientos es el Real Decreto del 17 de septiembre de 1845 aprobando el Plan General de Estudios, más conocido como Plan Pidal, que, en realidad, se limitaba a recoger las innovaciones ya introducidas por el Reglamento de 1821, el Plan del duque de Rivas y las sucesivas reformas efectuadas durante la regencia de Espartero. De esta manera se consagraba la existencia de Institutos de Segunda Enseñanza costeados fundamentalmente por el presupuesto provincial.

Pero será la Ley Moyano de 1857 la que recoja y fije todas las tentativas de ordenación educativa de la primera mitad del siglo y, como consecuencia, la Segunda Enseñanza queda constituida por estudios generales y de aplicación. Los generales recogen la vieja idea de establecer dos etapas, una de dos años y otra de cuatro, y de fijar el acceso a ellas una vez cumplidos los nueve años de edad y haber aprobado un examen general sobre las materias propias de la enseñanza elemental completa. De igual forma, por primera vez, esta Ley Moyano, califica a las Normales como escuelas profesionales y dispone que en cada provincia haya una Escuela Normal.

1.2. *Las mujeres y la educación*

A lo largo de la segunda mitad del XIX, fueron numerosos los detractores de la instrucción de la mujer y las discusiones en torno a la conveniencia de que las damas alcanzaran conocimientos superiores se plantearon, a veces con virulencia, entre los sectores más conservadores de la sociedad decimonónica (Sancho Rodríguez, 1996: 51). La escuela, la instrucción de la mujer, se consideraba una fuente de inmoralidad y pérdida de su feminidad. Muchos eran los que pensaban que la mujer era demasiado imaginativa y coqueta, además de poco reflexiva, para poder acceder a los estudios con la misma capacidad que el hombre.

Solamente los sectores más progresistas de la sociedad insistían en la necesidad de formar a la mujer, pero determinados grupos moralistas se obstinaban en destacar que el papel de la mujer estaba en la familia y que su mayor instrucción debía ser enfocada a desempeñar mejor aquella función primordial. Incluso las mismas mujeres aceptaban con naturalidad y resignación la misión que les había correspondido ejercer en la sociedad. De este modo, ya avanzada la segunda mitad de siglo, una profesora de la Normal Central, Concepción Saiz Rojo, señalaba con respecto a la cultura femenina que «ha de procurar dar a la mujer aquellos conocimientos que [...] la dispongan para realizar su destino, para ser la fiel compañera,

la dulce amiga, la auxiliar noble e inteligente del hombre, y la tierna educadora, la amante guía, el firme sostén del niño»¹.

Los factores políticos y económicos que, en los regímenes burgueses, impulsan el desarrollo de la enseñanza se orientan en favor de la educación de los chicos pero se sigue postergando a las chicas, porque nada había en el inicio de la sociedad de clases que presionara a los legisladores en beneficio de la educación de las mujeres.

Será también la Ley Moyano la que represente un primer y tímido avance, desde el punto de vista legislativo, para la educación de la mujer. En primer lugar, porque al hacer obligatoria la creación de escuelas de niñas en pueblos de más de quinientas almas, se reconocía, por primera vez, el derecho de la mujer a recibir una instrucción primaria y, en segundo lugar, porque al proponer la creación de Escuelas Normales femeninas, se reconocía la conveniencia de dar a las maestras una formación pedagógica. Aunque también es cierto que, pese a que lo anterior supuso un gran avance para las mujeres, se impuso una instrucción pública femenina inferior a la masculina, puesto que no se preparaba a la mujer para ningún trabajo que no fuera el del hogar o el magisterio.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, en un contexto en el que la mujer difícilmente podía tener entre sus objetivos el acceso a unos estudios universitarios puesto que ni siquiera se le permitía matricularse en cualquier Facultad sin obtener previamente una autorización —y esto fue así entre 1888 y 1910—, su lugar en las aulas de Segunda Enseñanza carecía de sentido (Cruz Rodríguez, 2002^a: 235-241).

Los ideales progresistas de la educación en materia de libertad de enseñanza y la reforma de los niveles secundario y universitario se introdujeron durante el Sexenio revolucionario. Sin embargo, el período resultó bastante pobre en realizaciones concretas en favor de la instrucción femenina, si exceptuamos las iniciativas semioficiales de Fernando de Castro en la «Asociación para la Enseñanza de la Mujer». Y aunque estas iniciativas sólo beneficiaron a un reducido número de mujeres, tuvieron una gran importancia por promover una revisión del concepto tradicional de instrucción de la mujer. Las mejoras de las décadas siguientes se deberán sobre todo a los esfuerzos de los krausistas y la Institución Libre de Enseñanza que se plasmarán en los Congresos Pedagógicos de finales de siglo.

Pero, pese a ello, y aunque a finales de siglo, el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano incluyera, como tema específico de los debates, la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en materia de instrucción, aún se oyeron cosas como estas:

[...] las mujeres que han sustentado la absurda bandera de sus derechos se han puesto en ridículo por la exageración de sus ideas [...] por mucho que pretendamos hacer fuerte a la mujer, siempre resultará débil [...] los peligros que produce la asistencia de las niñas a los Institutos. Terminó haciendo constar su conformidad con que la mujer se cultive, pero que no ocupe los cargos al hombre destinados².

¹ SAIZ OTERO, C.: *Actas del Congreso Pedagógico*, 1882, p. 226. Citado en BATANAZ PALOMARES, L.: *La educación española en la crisis de fin de siglo. Los Congresos Pedagógicos del siglo XIX*, Córdoba, Diputación, 1982, p. 170.

² Ponencia del rector de la Universidad de Santiago, Romero Blanco, presentada al Congreso Pedagógico de 1892.

Desde el principio de los siglos viene cosiendo la mujer; sin embargo, ninguna ha inventado la máquina de costura. [...] por la complejión y temperamento femeninos la mujer es habitualmente indispuesta. Respecto a las condiciones pasionales de la mujer son de tal fuerza, que no ceden en sus deseos a obstáculo alguno, lo cual es gravísimo inconveniente para el ejercicio de toda carrera³.

2. La enseñanza en Jaén

Hemos creído conveniente el preámbulo anterior para analizar mejor las notas que siguen acerca del estado de la enseñanza femenina en el Jaén del Sexenio revolucionario. La provinciana Jaén veía con malos ojos el que las mujeres estudiaran y por ello el analfabetismo femenino fue durante años muy elevado, mayor, incluso, que el masculino.

En la capital de la provincia giennense, uno de los primeros en destacar la necesidad de formar a la mujer había sido Miguel Garrido Ocaña, primer director de la Escuela Normal de Maestros, quien, en un discurso pronunciado con motivo de la inauguración de aquélla, el 19 de marzo de 1843, se refirió a la urgencia de que las mujeres estuvieran preparadas para educar convenientemente a sus hijos, y lo hacía con estas palabras:

Como la falta más notable que se nota en la educación dependa de la poca ó ninguna instrucción que hasta ahora (generalmente hablando) se ha dado á las mugeres, [...] Si, Señoras, han sido muy crueles con vosotras los hombres que han proclamado no se os dé instrucción, temerosos de que os fuese dañosa para vuestras costumbres, y mucho mas aquello que ciñéndoos solo á los cuidados caseros os cerraron sin el menor motivo las puertas del templo del saber. [...] Erraron en pensar que la instrucción os relajase, [...] Mas estraviados estuvieron los segundos creyéndoos incapaces de ceñir la corona del saber [...] Para toda persona sensata ocupais el primer lugar y el mas influyente en la educación de vuestros hijos como que mas de cerca notais sus inclinaciones, y de aquí se sigue que el querer privaros de los medios á propósito para el objeto, es un error craso que todos estamos dispuestos a combatir⁴.

2.1. La enseñanza primaria

El abandono que el Estado hizo de la instrucción primaria en manos de las precarias y mermadas economías locales y familiares tuvo como consecuencia unas cifras elevadísimas de analfabetismo y una ausencia casi total de escolarización. En

³ Ponencia del pedagogo portugués Raposo en el Congreso Pedagógico de 1892. Citado en LABRA, Rafael M.: *El Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892*, Madrid, Lib. Viuda de Hernando, 1893.

⁴ Discurso inaugural de la Escuela Normal de maestros de Jaén el 19 de marzo de 1843, pronunciado por su director Miguel Garrido Ocaña. Discurso cedido por Isidoro Lara Martín-Portugués, archivo particular. En lo sucesivo respetaremos en los textos de las citas las graffas de los originales, y evitaremos repetir continuamente [sic].

Jaén, hacia mediados de siglo, se clamaba desde la prensa local por la educación y alfabetización:

La educación es la base fundamental de las buenas costumbres, de los adelantos en las sociedades y en fin, de la felicidad del hombre. Sin ella no hay que esperar instrucción, y sin instrucción no hay que pensar en felicidad social [...]. Feliz el día en que hasta los desgraciados que componen las clases proletarias, sepan leer y escribir y hayan recibido en sus primeros años las nociones de una moral pura y sencilla⁵.

Al desaparecer o disminuir las escuelas confesionales o parroquiales, la responsabilidad de la educación pasó a los municipios, pero esta carga era demasiado onerosa para las mermadas arcas locales. Los edificios escolares, los salarios de los maestros, el material de enseñanza y las inversiones educativas en general quedaban al amparo de la buena voluntad de algunos alcaldes y jefes políticos. Pero la mayor parte de la instrucción primaria estaba en manos privadas, con maestros a los que se les había expedido el título por una Junta de exámenes y que cobraban de sus alumnos una cierta cantidad, por lo que los alumnos pobres quedaban imposibilitados de acudir a ellas.

A comienzos del siglo XIX, como reconocía el propio Ayuntamiento, no había en Jaén ninguna escuela costeada por fondos públicos. Con el antiguo caudal de las temporalidades de los jesuitas se sostenían dos escuelas de primeras letras, dos de Latinidad y una de Retórica, pero dichas escuelas habían ido decayendo y sus maestros desatendieron las enseñanzas, por lo que los padres preferían llevar a sus hijos a otros centros. Por fin en 1836 se abrió una escuela pública de primeras letras al frente de la cual se puso a Félix Saravia. Esta escuela, y las existentes en el Hospicio y en la Santa Capilla de San Andrés, eran las únicas que atendían gratuitamente a los alumnos.

El informe de Madoz nos aporta la situación de 1842 y según nos cuenta «la instrucción pública va atrasada, pero marchando aceleradamente hacia su extensión [...]»⁶. Pese a las mejoras educativas señaladas, el mismo Madoz reconoce que «mientras se atiende a la instrucción de los varones, la de las niñas está poco menos que abandonada aun en las capitales de partido». Por lo que se deduce de dicho informe, en el partido judicial de Jaén había 7 escuelas públicas para niños, una de ellas superior, y una escuela incompleta, además de 5 escuelas privadas. A estas escuelas acudían 929 niños. Frente a esto, las niñas solamente disponían de 6 escuelas privadas incompletas, regentadas por maestras sin título y a las que asistían 124 estudiantes.

⁵ «Influencia de la Instrucción en la sociedad», *El Crepúsculo*, Jaén, domingo, 16 de octubre de 1842.

⁶ MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, ed. facsímil, Valladolid, Ámbito, 1845-1850, p. 121.

CUADRO I
ESCUELAS Y ALUMNADO EN JAÉN EN 1842

escuelas públicas									
	esc. superior niños	esc. superior niñas	niños asistentes a esc. superior	esc. elemental niños	niños asistentes a esc. elemental	esc. elemental niñas	niñas asistentes a esc. elemental	esc. púb. incompleta niños	esc. pública incompleta niñas
Jaén	1	0	190	6	432	0	0	1	0
Prov.	6	0	497	60	4.882	6	218	32	9
escuelas privadas									
	esc. privada niños	esc. privada niñas	niños asistentes a esc. privada	niñas esc. privada	esc. privada inc. niños	niños asistentes esc. privada inc.	esc. privada inc. niñas	niñas asistentes esc. priv. inc.	
Jaén	5	0	287	0	1	20	6	110	
Prov.	21		1.165	0	5	274	84	2.129	

MADOZ, 1845-1850: 122.

Una de estas escuelas privadas debía de ser la de la Sociedad Económica de Amigos del País. A dicha Sociedad le debe Jaén la primera iniciativa de organizar la enseñanza femenina, totalmente olvidada en nuestra ciudad. El primer proyecto, de 1813, era crear una casa de educación y cuatro escuelas gratuitas de niñas, pero se vio sensiblemente reducido y solamente se pudo abrir una escuela femenina, por iniciativa de doña Francisca Ribera quien se dirigió a la Sociedad señalando «la grande necesidad que esta ciudad tiene de una miga pía, para la buena educación de las niñas» (Arias de Saavedra, 1987: 281). Por el momento se fijó el número de alumnas gratuitas en 24, aunque luego se amplió la cifra hasta 60, dándose preferencia a las hijas de labradores y artesanos pobres, si bien también les estaba permitido admitir a alumnas pudientes. El contenido de la enseñanza en dicha escuela era «doctrina cristiana, máximas de pudor y buenas costumbres, y las labores del sexo en toda su extensión». A las niñas pobres se les facilitaba silla, hilo y agujas y otros materiales para la enseñanza. Además de las labores de costura y confección de ropas para los niños expósitos, las alumnas aprendían el catecismo, historia sagrada y lectura de fábulas. En 1832 la aventura de la escuela gratuita de niñas puede darse por concluida, y aunque la Sociedad trató en diversas ocasiones de restablecerla, lo cierto es que Madoz no la cita en su informe.

Además de esta escuela de niñas, existía otra con cargo a los fondos que el deán Mazas dejó en su testamento para la enseñanza femenina. Dicha escuela estuvo abierta hasta 1844, fecha en que falleció su maestra y, por desacuerdo entre el Ayuntamiento y los administradores del legado, la escuela se cerró. En 1848 el jefe político pide que el producto de este legado se aplique a una escuela de niñas que está a punto de establecerse (Sancho Rodríguez, 1999: 379).

Para la provisión de las dos nuevas escuelas de niñas que el Ayuntamiento piensa abrir se presentan solamente dos maestras tituladas: Antonia Castilla y María Matea Pérez. La escuela de María Matea Pérez se instalaría, después de

algunos problemas y vicisitudes, en la Carrera, en un local lindero con la Casa de Comedias y que formaba parte del cuartel de caballería. A mediados del curso, para poder continuar las clases, esta maestra se ve obligada a solicitar: un par de bancos de asiento; una pizarra de hule; tres «colesciones» de listas de letra bastarda española de Francisco Iturzaeta; dos claves de lectura de Mariano Vallejo; y unos cristales para las ventanas de la clase. Poco podría hacer esta sufrida maestra con tan modesto y limitado menaje, y aterroriza pensar en el frío que debieron de pasar con unas aulas sin cristales en las ventanas a lo largo del invierno giennense de 1849. La otra escuela de niñas se instala en el edificio de Recogidas, que pertenecía a beneficencia y estaba en unas condiciones que dieron muchos quebraderos de cabeza al municipio durante años. Además de estas escuelas públicas, en el Jaén del mediados del XIX había otra escuela privada de niñas, la de Carmen de Torres (Sancho Rodríguez, 1996: 54).

Con estas dos escuelas se cubrían parcialmente las necesidades de la población de Jaén, pero quedaba totalmente desasistido el barrio de la Magdalena, en el que solamente estaba la escuela del Hospicio de mujeres. El Ayuntamiento instala otro centro femenino en el popular barrio giennense en junio de 1850 y pone al frente a Dolores Giménez Callejón, asignándole, como a las demás maestras públicas, 3.000 reales anuales y casa. La maestra advierte de que el local que se le ha destinado no reúne los requisitos necesarios y que no dispone del mínimo material indispensable (Sancho Rodríguez, 1999: 385).

Las precarias condiciones de material y dotación económica se agravaban a la par que los vaivenes políticos sumían en problemas y deudas al Ayuntamiento. La situación vivida por Jaén en 1854 obliga al organismo municipal a reducir drásticamente sus inversiones en enseñanza y ése es el motivo de que, ante una visita de inspección, la maestra de la escuela de Recogidas proteste por «el mal estado en que se hallan algunas partes del edificio y el perjuicio que se ocasiona por no tener agua para los varios usos de la escuela». Y no solamente se desatendía el material y los locales, sino que incluso los sueldos de los maestros se habían retrasado, lo que provocó numerosas protestas de los maestros y algunas reprimendas al Ayuntamiento por parte del jefe político de nuestra ciudad.

Al entrar en vigor la Ley de Instrucción Pública de 1857⁷, su art. 101 disponía que, en las capitales del tamaño de Jaén, hubiera 11 escuelas de niños y 11 de niñas. El Ayuntamiento creía que era suficiente con las dos de niños y tres de niñas que en ese momento costeaba, sobre todo, debido al limitado presupuesto destinado a enseñanza, que en esos momentos era de 42.450 reales; y además consideraba que la existencia de otras escuelas, como la de la Santa Capilla, la de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y las de ambos Hospicios, completaban el panorama educativo giennense.

En esa fecha las niñas asistentes a las escuelas públicas de la capital eran las siguientes:

⁷ Puede leerse en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979): *Historia de la Educación en España. (De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868)*. Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, tomo II, Madrid, MEC, 1985², art. 101.

CUADRO II
MAESTRAS, ESCUELAS Y NIÑAS ASISTENTES A ELLAS EN 1857

Escuela	Matriculadas	Asistentes
Recogidas. Antonia Castilla	77	
Carrera. M. ^a Matea Pérez	113	90
San Juan de Dios. Dolores Giménez Callejón	100	92

SANCHO RODRÍGUEZ, 1999: 387.

El Ayuntamiento propone comprar a plazos la escuela de niños de la ermita de San Félix, que pertenecía al caudal de beneficencia, y que mientras se habilita dicho inmueble, se trasladen las clases de niños al edificio de las Recogidas, compartiéndolo con la escuela de niñas allí existente. Además, también se sugiere la conveniencia de adquirir este antiguo convento debido a la escasez de locales adecuados⁸.

Aunque los esfuerzos económicos del Ayuntamiento eran evidentes, y aunque los profesores reclamaban continuamente mejoras para los locales, lo cierto es que las penurias económicas de la ciudad no dejaban mucho margen para el optimismo. Por si no fueran pocos los problemas del Ayuntamiento, el gobernador civil le recuerda a la Corporación el artículo 105 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, por el que se exige la creación de escuelas de párvulos en las ciudades de más de 10.000 almas:

[...] la necesidad y conveniencia de que un pueblo tan culto como esta capital no carezca de establecimientos tan necesarios para la educación y moralidad de sus habitantes [...] Efectivamente a cualquier hora que se visiten las calles de esta rica población, se ven correr por ellas una infinidad de niños pequeñitos, expuestos a sufrir las desgracias consiguientes a una caída, a un atropello de bestias o carruages, a esto se agrega el germen de corrupción que se inocular en sus tiernos corazones, porque continuamente tienen a la vista las niñas las embriagueces, las obscenidades que con frecuencia ocurren en los barrios extremos y arrabales donde generalmente tienen sus moradas estos desgraciados y hasta ellos mismos son actores muchas veces de escenas que repugnan y deploran las personas de buenas costumbres; se avezan a esa vida libre y casi salvaje, los vicios crecen con la edad y cuando llegan a aquella en que pudieran dedicarse a una ocupación cualquiera, el trabajo se les hace odioso y es difícil a sus padres sujetarles y a las autoridades obligarles a que se contengan dentro de los límites que deben, aprenden a pordiosear primero, dando una idea poco ventajosa de la administración del pueblo en que viven, luego se ocupan de garitos y lupanares y después de seguir la escalada del vicio, vienen a parar a los hospitales o establecimientos de corrección. Por la inversa estos mismos niños recogidos en las escuelas de párvulos se hallan libres de estos peligros, se acostumbran desde la más tierna edad al régimen y orden de una escuela de nuestra Santa Religión y si los Directores son aptos toman conocimientos de urbanidad, de primeras letras, de geografía, de física, de historia y hasta de gimnástica y natación; pasan luego a las Escuelas de instrucción primaria y no se les hace sensible la traslación de uno a otro establecimiento [...] Quiero relacionar otros beneficios que resultan a los padres por

⁸ Archivo del Ayuntamiento de Jaén (en adelante A.A.J.), Actas del Cabildo de 16 de diciembre de 1858.

tener un asilo donde los niños estén recogidos durante el día desde que comienzan a andar, dejando a las madres libres para que puedan dedicarse a los trabajos caseros y lucrativos de que tanta necesidad tiene las clases pobres de la sociedad [...]»⁹.

No hemos podido resistir la tentación de transcribir este jugoso y contradictorio informe del gobernador civil por el cuadro que nos pinta acerca de la sociedad jaennense de la época. Se puede ver cómo, según su descripción, las escuelas de párvulos son semilla de virtudes y su inexistencia es considerada como foco de todas las lacras posibles. Pero, eso sí, de los «barrios extremos y arrabales donde generalmente tienen sus moradas esos desgraciados, las clases pobres de la sociedad». El gobernador era consciente de que las clases adineradas de Jaén no enviaban a sus hijos a las escuelas públicas. Su ágil pluma le traiciona, porque anteriormente había calificado a Jaén de «pueblo tan culto», pero, sin embargo, la descripción que hace de sus calles y de sus gentes demuestra justamente lo contrario: *embriagueces, obscenidades, vicios, pordioseros, garitos, lupanares*. Don José Montemayor considera que con la creación de escuelas de párvulos todo se arreglará, pues los niños estarán recogidos, fuera de peligros y aprenderán todas las materias necesarias a esa edad: urbanidad, primeras letras, geografía, ¿física?, historia y hasta gimnástica y ¿natación? ¿Dónde pensaría el gobernador civil que nadaran estas criaturitas? Por otra parte, obsérvese que a la máxima autoridad provincial le preocupaba que las niñas contemplaran las embriagueces y las obscenidades, pero, ¿y los niños?

Pese a que el gobernador civil pensaba que con 12.000 reales se podían dotar dos escuelas de párvulos, éstas no debieron de crearse en esta época, pues a finales de 1859 solamente existía en Jaén una privada, a cargo de D. Tomás López.

La situación de las escuelas de la ciudad seguía siendo lamentable, más por problemas económicos, que por desidia del Ayuntamiento. Las visitas de inspección nos han dejado anotados en sus conclusiones términos como «completa ruina», «hundimiento», «inhabitable», «deplorable», «mala construcción». Los resultados de una de estas inspecciones realizada a finales del año 1861 no podían ser menos esperanzadores:

[...] ha llamado la atención desde luego el mal estado que la mayor parte ofrecen y con especialidad las que corren a cargo de D. Pedro Sánchez y D^a Antonia Castilla en lo relativo a locales; y la de D. Luis Ruiz y D^a Matea Pérez de menage, así como las de D^a Capilla Mata y D^a M^a Josefa Moreno y D^a Capilla García que ni locales ni menage tienen [...] y por desgracia a excepción de la Normal, la de D^a Dolores Giménez Callejón y D^a Ángeles Viegas todas las otras no reúnen las condiciones prevenidas en el Reglamento [...]»¹⁰.

Aunque en 1865 se decide crear dos escuelas, una de niños y otra de niñas, esta última no se había instalado a finales de 1867, y por ello su dotación se destina a una escuela de párvulos, que tanta falta hacía en nuestra ciudad y que finalmente se emplaza en la calle Pilar del Borrego n.º 13, bajo la dirección de Carlos Bonoso. Posteriormente sería trasladada a la calle San Fernando n.º 6 y se designó como

⁹ A.A.J., Escrito dirigido al Ayuntamiento por José Montemayor el 25 de octubre de 1859.

¹⁰ A.A.J., Actas del Cabildo de 3 de octubre de 1861.

maestro a Manuel Montero Moya, de feliz memoria para la literatura decimonónica jaennense, que nombró como pasante a su esposa, Eufrasia Garzón.

Al finalizar la etapa isabelina las escuelas para niñas existentes en la capital de Jaén, tanto públicas como privadas, eran las siguientes:

CUADRO III
ESCUELAS, MAESTRAS Y NIÑAS ASISTENTES A ELLAS EN 1868

Maestras	Niñas asistentes a las escuelas		
	de 6 a 9 años	Menos de 6	Más de 9
Hospicio	104	50	98
Sociedad Económica	12	11	7
Antonia Castilla (Recogidas)	25	59	15
M. ^a Matea Pérez (Carrera)	82	78	18
Dolores G. Callejón (Calle Misericordia)	76	73	32
Dolores del Mármol (C/ Higueras)	43	28	27
Carmen Sánchez (San Francisco)	11	12	10
Capilla Mata (C/ Espartería)	11	9	3
Capilla Manjón (C/ Pilar del Borrego)	11	15	
Carmen Cobos	24	9	10
Eufrasia Mora (C/ Rejas de la Capilla)	10	8	6
Segunda López (C/ Talavera)	12	12	10
Francisca Lechuga (C/ Arrabalejo)	6	7	1
Antonia Ruiz (C/ Consuelo)	1	1	
Francisca Muñoz (C/ Los Molinos)	6	7	8
M. ^a Espíritu Santo Vacas (P ^a de Granada)	12	12	4
Juana Capdevi (C/ Veracruz)	14	11	9
Capilla Clares (C/ Corregidores)	9	11	2
Total	469	413	260

SANCHO RODRÍGUEZ, 1999: 402.

Ésta era la situación de los establecimientos femeninos de Jaén al inicio del período que nos ocupa: las niñas disponían de pocas escuelas y el absentismo era muy elevado. El analfabetismo era escalofriante. Aunque el índice de la capital era ligeramente menor a la media de la provincia, el 78% de las mujeres de Jaén no sabían leer ni escribir, frente al 67,09% de los varones (López Cordero, 1992: 245).

En la escuela de niñas de Recogidas, al jubilarse la antigua maestra, se nombra a Emilia Fernández Carrillo. A poco de ser designada, esta maestra tiene que protestar por el mal estado en que se encuentra su clase y su vivienda. Meses después, la situación se hace insostenible y la profesora da cuenta del aspecto ruinoso de su escuela, que, además, no puede albergar a la totalidad de alumnas asistentes, pese a lo cual cuatro años más tarde se ve obligada a insistir nuevamente y lamentarse de lo siguiente:

[...] la imperiosa necesidad de ampliar el local de la clase de la planta baja por ser este muy reducido y no sano y tener que dividir dicha clase en 4 departamentos lo que le impediría atender a todas sus discípulos [...] al tomar posesión en el año 1869

asistían 40 niñas, desde aquella época han venido en aumento y el nº que hay hoy es de 104 [...] este nº es sumamente escesivo para una sola profesora¹¹.

Veamos ahora cuál era el número general de asistentes a las escuelas públicas de Jaén en 1870, para podernos hacer una idea de la situación de las de niñas:

CUADRO IV
 NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS ASISTENTES A LAS CLASES EN EL CURSO 1870

Escuelas públicas	número	nº alumnos			nº alumnas			Total	
		6 años	6-9 años	+9 años	6 años	6-9 años	+9 años		
Superiores		1	—	13	22			35	
Elementales	comp.	10	242	373	226	162	381	253	1.637
	inc.	1				4	13	7	24
párvulos		1	III						III
adultos		1		70					70
Escuelas privadas									
elementales	comp.	29	43	136	60	102	342	230	913
párvulos		1	76						76
adultos		2		60			40		100
Total alumnos				1.432			1.534		2.966

SANCHO RODRÍGUEZ, 1999: 548.

Es digno de comentar el anterior cuadro, pues se puede comprobar que, pese a los nuevos aires revolucionarios, en Jaén solamente existía una escuela pública de párvulos que acogía a III niños. Por otra parte, 70 alumnos asistían a la única escuela de adultos, lo que demuestra también el creciente interés de las clases trabajadoras de Jaén por la enseñanza. A estas cifras había que sumar los 76 niños de la escuela privada de párvulos y los 100 alumnos, 60 hombres y 40 mujeres, de las dos privadas de adultos. Además hay que señalar que, en ese año, en total eran 2.966 los asistentes a las escuelas de Jaén, tanto públicas como privadas, 1.432 alumnos y 1.534 alumnas, cifra muy reducida si tenemos en cuenta los nacidos entre los años 1862 y 1870: 4.169 niños y 3.749 niñas (Carreras Velasco, 1992: 141), es decir, solamente un 34,34% de los niños y un 40,91% de las niñas acudían a las escuelas de la capital. Aunque se puede ver que el interés de las niñas por la enseñanza era mayor, los números, en general, son lo suficientemente bajos como para que no nos extrañen las cifras de analfabetismo que tenía nuestra ciudad. Además podemos observar que un número muy elevado de chicas acudían a las escuelas privadas, mientras que el número de chicos asistentes a las escuelas públicas era mayor.

Los años setenta debieron de ser extremadamente difíciles para los maestros de Jaén. Podemos comprobarlo leyendo con atención cualquiera de las abundantes cartas enviadas al Ayuntamiento, en las que se repiten frases como «penosa crisis», «necesidad», «angustiosa y amarga estrechez», con las que los maestros se

¹¹ A.A.J., leg. n.º 337/1. Instancia de Emilia Fernández, 10 de abril de 1874.

lamentan de su lastimosa situación económica, porque llevan mucho tiempo sin cobrar. Situaciones de este tipo no eran exclusivas de Jaén. El estado económico de los maestros fue uno de los temas más debatidos en los Congresos pedagógicos celebrados a finales de siglo, que hizo proferir a los asistentes frases como las que siguen: «Poned al maestro en condiciones de enseñar que lo que necesita el maestro no es tanta pedagogía moderna, lo que necesita es comer»¹²; «Es necesario que deje de existir la miseria del maestro»¹³; «para que el maestro pueda dedicarse por entero a la enseñanza, es necesario que pueda vivir exclusivamente de la escuela, es necesario que no se presente ante los niños con el espíritu conturbado por no saber a dónde se dirigirá a buscar el ordinario sustento»¹⁴.

El interés teórico que algunas personalidades giennenses mostraban por la enseñanza no se vería plasmado en resultados prácticos, la situación no varió en absoluto con el transcurso de los años y, por lo general, cualquier mejora era debida a iniciativas privadas.

3. La enseñanza normalista

Una de las salidas profesionales más antiguas de la mujer es, sin duda alguna, el magisterio. Maestras fueron numerosas jóvenes, que, sin preparación alguna, acudían a impartir clases, generalmente particulares, a alguna de las escuelas privadas que proliferaron por el país. Antes de la aparición de las Normales femeninas, las aspirantes a maestras obtenían el título por medio de un examen ante la Junta de Instrucción Pública, primero, y en las Escuelas Normales de Maestros, después.

Las Escuelas de Maestras aparecen en España por la necesidad de formar a las maestras de primera enseñanza y, además, como centros de preparación de la mujer, es decir, no solamente servían para enseñar a las futuras maestras, sino también para preparar a las alumnas a ser buenas esposas y madres de familia.

En los primeros tiempos hubo un vacío legislativo en lo que se refiere a las Normales femeninas y así lo reconocía Gil de Zárate:

Al paso que nada se ha omitido para formar buenos maestros, ninguna disposición se ha dictado para hacer lo propio con las maestras. Éstas permanecen casi en la misma ignorancia que antes [...]. Por lo común, el saber de las maestras se cifra en ser más o menos primorosas en las labores propias de su sexo, talento a la verdad importantísimo en ellas; pero en los demás ramos de la instrucción primaria suelen tener una ignorancia profunda, habiendo muchas que no saben leer ni escribir siquiera¹⁵.

Esto lo dice Gil de Zárate al tiempo que reconoce que, a pesar de la necesidad de formar buenas maestras, poco había hecho durante su paso por la Dirección General de Estudios:

¹² ÁLVAREZ MARINA, B.: *Actas del Congreso Pedagógico*, 1882, p. 143. Citado en BATANAZ PALOMARES, L.: *La educación española en la crisis de fin de siglo. Los Congresos Pedagógicos del siglo XIX*, Córdoba, Diputación, 1982, p. 180.

¹³ SOLÍS, Prudencio: 1882. Citado en LABRA, Rafael M.: *op. cit.*, p. 103.

¹⁴ BENEJÁN, Juan: 1888. Citado en LABRA, Rafael M.: *op. cit.*, p. 88.

¹⁵ GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos, 1855, p. 366.

La primera idea que ocurre para remediar el mal, es la de establecer escuelas normales para las maestras, así como las hay para los hombres; pero su realización ofrece inconvenientes inmensos [...] se nota que las maestras escasean mucho más que los maestros [...]. Todo esto prueba la gran necesidad que existe de que el Gobierno fije muy especialmente la atención en los medios de mejorar la educación de las mujeres; y uno de los defectos que ha tenido mi dirección, debo confesarlo, ha sido el de no haber dado a este asunto la perfección que reclama [...] (Gil de Zárate, 1855: 367-371).

A partir de la Ley Moyano, aparecen por primera vez disposiciones oficiales que afectaban a los estudios del magisterio femenino. La Ley de 9 de septiembre de 1857¹⁶ fue la impulsora de la creación de la Escuela Central de Maestras, aprobada por Real Orden de 24 de febrero de 1858¹⁷, y, desde esa fecha, las provincias, tímidamente, fueron creando sus propias Escuelas para maestras con un fin fundamental, el de formar profesoras que reunieran los conocimientos necesarios para impartir clases en escuelas de niñas. Dichas Escuelas se convirtieron en los centros más importantes de cultura femenina, y en los únicos en los que la presencia de la mujer fue aceptada sin reparos. Así lo entiende Capel Martínez (1982: 425) cuando dice:

[...] la multiplicación geográfica que poco a poco se produce de las Escuelas Normales de Magisterio, el carácter exclusivamente femenino de ellas y el hecho de ser la enseñanza primaria el único sector de las profesiones liberales cualificadas que hasta bien entrado el siglo XX se permite ejercer a la mujer, tendremos enumeradas las causas principales de esa prioridad, en principio monopolización casi absoluta, que esta carrera ejerce de las inquietudes culturales de este sexo.

En general, las Escuelas de Maestras recibieron poca atención por parte de las autoridades. La mayor parte de las Normales femeninas ocupaban locales deplorables, con material escaso, y las Diputaciones escatimaban las inversiones en ellas más aun que en las de los maestros. Por otra parte, los planes de estudios de las futuras maestras eran distintos de los de las Escuelas masculinas. Las Ciencias naturales, la Física, la Geometría, el Comercio, la Agricultura no se estudiaban en las Escuelas Normales de Maestras y los exámenes de reválida solamente contaban con un miembro del tribunal que fuera mujer: la profesora de Labores¹⁸. En la formación de las maestras se pone un mayor interés en las materias domésticas, se les exige menos a las alumnas que a los alumnos y, una vez acabada la carrera, se les paga una tercera parte menos. No es de extrañar por ello que, a mediados del XIX, Barrau nos diga que «La escuela primaria de niños es el beneficio

¹⁶ Puede verse la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *op. cit.*, II, art. 71, pp. 245-300. La Ley Moyano establecía que para ser maestras de primera enseñanza se requería: 1.º Haber estudiado con la debida extensión en la Escuela Normal las materias que abraza la primera enseñanza de niñas, elemental o superior, según el título a que se aspire. 2.º Estar instruida en principios de educación y métodos de enseñanza.

¹⁷ *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1858, LXXV, p. 223.

¹⁸ SAIZ, Concepción: *Un episodio nacional que no escribió Galdós. La revolución de 1868 y la educación de la mujer*, Madrid, 1929, pp. 17-23. En esta obra se nos dice que uno de los exámenes más difíciles de superar en reválida era precisamente el de labores.

de los resultados de la civilización; la escuela primaria de niñas es la prueba de una de sus miserias»¹⁹.

El camino hacia la constitución de un cuerpo profesional de buenas maestras que supieran enseñar algo más que catecismo y labores se vería amenazado muy pronto por la Ley de Instrucción Primaria del 2 de junio de 1868²⁰, ley que suprimió las Escuelas Normales y encomendó la formación de las maestras a las asociaciones religiosas. Afortunadamente no llegó a implantarse. Se vivieron momentos de incertidumbre en lo que se refiere a la enseñanza de la mujer y poco o nada se hizo hasta que apareció el Decreto de 17 de marzo de 1882, una de las reformas más destacadas en el terreno de la formación del magisterio femenino, porque adjudicaba la enseñanza de los párvulos a las mujeres. A esa ley vino a sumarse el Decreto de 13 de agosto²¹ de ese mismo año que reformaba y modernizaba la Escuela Central de Maestras.

El Ministerio de Fomento, debido a la creación masiva de centros femeninos en muchas provincias, se vio obligado a dictar disposiciones oficiales para darles uniformidad. Para ello promulgó la Real Orden de 14 de marzo de 1877²² en la que se fijaban las condiciones para crear las Normales femeninas. A partir de 1881 la Escuela Normal Central de Maestras impartiría el título de profesora Normal, único válido para aquellas maestras dedicadas a dar clases en los centros de formación del magisterio femenino²³.

El Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano de 1892 marcó un momento trascendental en la educación de la mujer. Tema específico de la reunión, entre sus conclusiones se encuentran: la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en materia de educación, y la urgencia de crear centros de enseñanza secundaria y superior para la instrucción femenina. Las discusiones de estas ideas sirvieron para crear una opinión favorable a la aceptación de la igualdad de los maestros y las maestras (Cruz Rodríguez, 2002^a: 112).

A comienzos de siglo todas las provincias españolas, excepto diez²⁴, tienen establecidas sus Escuelas Normales de Maestras. Jaén aún no había considerado necesario que sus mujeres estuvieran bien preparadas y prefería que acudieran a otras provincias a examinarse.

Hay que destacar, antes que nada, que, en contraste con la rapidez con la que las autoridades giennenses habían creado el centro normalista masculino²⁵, la Escuela de maestras fue de más lenta formación.

La provinciana Jaén siempre vería con malos ojos el hecho de que las mujeres estudiaran y, además, consideraban un despilfarro para las arcas provinciales el

¹⁹ BARRAU, T. E.: *Influjo de la familia en la educación o teoría de la educación pública y privada*, Barcelona: Lib. Plus Ultra, 1860, p. 154. Citado por BALLARÍN DOMINGO, Pilar: «La educación de la mujer española en el siglo XX», *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 8 (enero-diciembre 1989), p. 257.

²⁰ Ley de Instrucción Primaria del 2 de junio de 1868, en *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1868, XCIX, pp. 706-721.

²¹ Decreto de 13 de agosto de 1882, en *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1883, CXXIX, pp. 670-673.

²² *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1877, CXVIII, pp. 463-465.

²³ Reales Órdenes de 8 y 17 de junio de 1881.

²⁴ Albacete, Almería, Cuenca, Gerona, Huelva, Jaén, Lugo, Orense, Santander y Vizcaya.

²⁵ La Escuela Normal de Maestros de Jaén se inauguró el 19 de marzo de 1843.

tener que costear dos Escuelas Normales: la de maestros y la de maestras. Preferían dejar las cosas como estaban. Hasta entonces las jóvenes de Jaén se formaban en academias privadas, en las que, generalmente, daban clases los mismos profesores de la Normal masculina, y luego tenían que revalidar sus estudios hasta conseguir su título. Tenemos constancia de depósitos de títulos ante la Universidad literaria de Granada, por parte de jóvenes de Jaén, desde el año 1852²⁶. Pero el Real Decreto de 15 de junio de 1864²⁷ prohibió las pruebas de profesoras en las provincias en que no existiese centro femenino y por ello las mujeres de Jaén tenían que acudir a obtener sus títulos, bien a Granada, cuya Escuela había sido fundada en 1858 (López, 1979: 98-140), o a Madrid, Escuela Central de Maestras, creada, como hemos visto, por Real Orden de 24 de febrero de 1858.

Hubo provincias, en cambio, más avanzadas, que se anticiparon, incluso, a la Ley Moyano: Pamplona, Logroño o Badajoz; y otras que las crearon en 1857 como Cádiz, Murcia o Guadalajara.

Sin embargo, en Jaén las autoridades provinciales tenían bastante con mantener el centro masculino, cuyo presupuesto se vio incrementado al pasar a ser Normal Superior en 27 de agosto de 1863. Por ello, en esa misma disposición la Reina dio la siguiente orden: «Al propio tiempo ha dispuesto S. M. se aplace el establecimiento de la de Maestras hasta tanto que pueda dotarse de una manera conveniente para responder a las necesidades de la enseñanza»²⁸.

Hay que hacer notar que muchos de los exámenes de reválida realizados en esos años corresponden a maestras y, asimismo, que solamente se examinaban de la reválida para maestra elemental, pues no encontramos ni un solo caso en los libros de registro en que las chicas se examinen de magisterio superior. Los requisitos que las aspirantes tenían que acreditar para obtener el título eran los mismos que los de los alumnos, y, además, tenían que presentar labores de costura y bordados, algunas de las cuales tenían que terminar delante del tribunal. Pese a que, como se ha dicho, un Real Decreto del 15 de junio de 1864 prohibió las pruebas de maestras en las provincias en que no existiese centro femenino, los exámenes de maestras elementales se celebraron en la Escuela Superior de maestros de Jaén hasta la Orden del 17 de agosto de 1871²⁹ por la que se prohibieron definitivamente los exámenes a mujeres en las capitales en que no existiera Escuela Normal de Maestras. Hasta esa fecha, las alumnas que se examinaron de reválida en la Escuela Normal de Maestros fueron las siguientes:

²⁶ Archivo de la Universidad de Granada (en adelante A.U.G.), leg. n.º 971. Alumnas de la provincia de Jaén que hicieron depósito del título de maestra elemental en la Universidad de Granada. 1852: Carmen Moreno y Vello. 1853: María Olalla Garrido y Giménez, Josefa Talavera Passademont, M.ª de los Dolores Tejerizo Carrasco, María Rodríguez Loy, Joaquina Fernández Torres, Cristobalina González Ogayar. 1855: M.ª Dolores Carrascosa y Giménez, Feliciano Manuela Suca y Luque, M.ª de la Capilla Mata y Pineda, Josefa Pancobero y Medina, Josefa Morales y Moreno, Catalina Ballesteros y Rosado y Purificación Torceda y Cantero.

²⁷ Real Decreto de 15 de junio de 1864, en *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1864, XCI, pp. 833-840.

²⁸ A.U.G., leg. n.º 949. Real Orden de 27 de agosto de 1863.

²⁹ Circular de 17 de agosto de 1871 de la Dirección General de Instrucción Pública. Declarando que no pueden celebrarse exámenes de reválida para maestras si no es en las provincias donde haya Escuelas Normales de su sexo.

CUADRO V
ALUMNAS EXAMINADAS DE REVÁLIDA ELEMENTAL EN JAÉN, 1869-1871

reválida elemental	
1869	M.ª Luisa Rafaela Polaino Saeta M.ª Josefa Villarrasa y Guerrero Catalina López y Fernández Cristobalina Peláez de Aguilera M.ª Josefa Muñoz y Lara Rita Morales y Calero Elisa Casado y Mora María Serrano y Díaz M.ª Angustias Campiña y Povedano Amalia Lara y Robles Matilde Cerdeña y Carrión Dolores Morillo y Olivas Catalina Martínez y Cózar Dolores Escudero y García
1870	Apolonia Molina del Moral Juana M.ª Hervás y Laguna Ana Morillas y Herrero M.ª del Carmen Blando Catalina Piñar Linde M.ª Luisa Aguilar y Durillo Catalina Granada Poyatos Francisca Serrano Mateos Luisa Ruiz Marinas Isabel Ana Zafra Ballesteros Ana González y Moreno Emilia Arjona y Fernández Filomena Sánchez Dolores León y Campos
1871	Antonia Linares y Martínez Adelaida Moreno y Medina M.ª de la Soledad del Castillo y Muñoz Carlota Giménez y Fernández Trinidad León y Domínguez Ana Vílchez Morcillo Francisca Vílchez y Jódar Ascensión Caracuel y Burgos

SANCHO RODRÍGUEZ, 1999: 571-573.

No obstante, y pese a la Circular del 71, volvemos a encontrar chicas en las listas de reválida de la Normal de Jaén, aunque en menor número:

CUADRO VI
 ALUMNAS EXAMINADAS DE REVÁLIDA ELEMENTAL EN JAÉN 1874-1879

1874	Francisca Posadas Sequera
1875	Antonia Cristina Lendínez
1876	Isabel Aranda y Almazán M.ª de las Mercedes Tres y Quesada Dolores Martínez y Muñoz M.ª del Carmen Díaz y Sevillano
1878	M.ª del Carmen Rubia Piedad Agudo y Redondo Filomena Abril y Sarmiento
1879	Ana Paula Hernández de Ruiz

SANCHO RODRÍGUEZ, 1999: 573-575.

A partir de esta última fecha, y hasta la inauguración de la Escuela de Maestras en 1914, no volvemos a encontrar mujeres en las listas de reválida de la Escuela de Jaén. Muy posiblemente, irían a examinarse a la Normal de Granada que volvió a abrirse en 1882, tras haber estado cerrada desde 1871 a 1882 (López, 1979: 95).

La necesidad de un centro de preparación de la mujer hace que en 1884 algunas personalidades de Jaén realicen gestiones para crear un centro de magisterio femenino. La Junta de Instrucción Pública se dirige a la Diputación intentando convencer a dicha Corporación de las ventajas de la creación de este Centro:

[...] los innumerables beneficios que para la Instrucción pública en esta provincia reportaría la creación de una Escuela Normal de maestras, resultados que ya experimentan de una manera palmaria en Córdoba, Málaga, Granada y otras capitales andaluzas, que habiendo planteado establecimientos análogos envían sus alumnas a los ejercicios de oposición a las Escuelas en esta misma provincia y se observa que obtienen siempre los primeros lugares como consecuencia lógica de la esmerada instrucción que en dichas aulas se les proporciona. [...] sería no ya de conveniencia suma, sino de urgente necesidad la creación de una Escuela Normal de esta provincia supuestas las incalculables ventajas que a otros de Andalucía están reportando los establecimientos que de igual índole en ellas existen, ventajas que pueden apreciarse y de hecho se viene confirmando con mucha frecuencia por los tribunales de oposiciones que asignan siempre los primeros lugares a los aspirantes procedentes de otras provincias atendiendo como es natural y de justicia al mayor grado de cultura profesional que revelan aquellas en relación con las que estudian privadamente [...]»³⁰.

Es de destacar la innegable defensa que los miembros de la Junta de Instrucción Pública, todos hombres, hacían del papel que iba adoptando la mujer en la sociedad y cómo resaltaban la necesidad de prepararla, que fundaban en las exigencias de los nuevos tiempos: antes solamente se pedía para la mujer el conocimiento del Catecismo y las Labores, ahora «exige que se cultive su inteligencia», pero a las maestras se les está reclamando cosas que ellas mismas no aprendieron:

³⁰ Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (en adelante A.D.P.J.), leg. n.º 3.067/6. Sesión de 18 de marzo de 1884.

[...] la educación que recibe y que debe darse a la muger. Ayer la madre de familia pedía solo a la Maestra que educase a sus hijas en las máximas del Catecismo y en la práctica de las labores ordinarias; pero hoy, con nuevos horizontes, pide mas, exige que se cultive su inteligencia y pueda ponerse al nivel de las demás clases de la sociedad. Por lo mismo, vemos frecuentemente que a la Maestra se le reclama, con legitimo derecho lo que no aprendió ni pudo aprender por sí misma.

Para crear la tan necesaria Escuela, se necesitaban 6.835 pesetas según la Junta de Instrucción Pública (Sancho Rodríguez, 1999: 793-794). Pero, debido a las circunstancias económicas y sanitarias de Jaén en esa fecha³¹, tuvieron que dejar el ansiado proyecto para mejor ocasión, aunque, una vez pasados los peores momentos, vuelve a insistir al año siguiente sobre la cuestión y, ahora, con más documentadas razones, poniendo como modelo a seguir los presupuestos de la Normal de Córdoba (Sancho Rodríguez, 1999: 795); pero la Diputación no estaba para dispendios y sugieren reducir los gastos para que «a juicio de la Diputación no pueda resultar onerosa»³². Incluso hay un diputado provincial, el señor Murciano, que no considera conveniente, ni necesaria, la existencia de la Escuela femenina en Jaén y así lo justifica: «[...] dado el estado tan precario que agobia a la provincia y la facilidad de esta enseñanza en otras limítrofes, con otras consideraciones que expondrá a discusión, no abona necesidad ni aun conveniencia de presente para la creación de este establecimiento»³³.

La Escuela femenina hubo de esperar nuevamente debido a «agobios» y «precariedad». Cuando vinieron tiempos mejores, el impulsor más entusiasta de la necesidad de la Normal de Maestras fue, una vez más, la Sociedad Económica de Amigos del País. Este organismo en abril de 1891 envía una instancia a la Diputación Provincial pidiendo la creación de una Escuela Superior de Maestras. Esta solicitud fue estudiada por la Comisión Provincial que envió al Ministerio de Fomento una relación detallada de los gastos necesarios previstos inicialmente y que eran 6.935 pesetas, previendo asimismo unos ingresos de 6.150 pesetas³⁴. Estos ingresos provenían de un supuesto de 150 matrículas oficiales, 50 libros y 25 títulos. La Diputación, a partir de ese momento, se comprometía ante el Ministerio de Fomento a crear una Escuela Normal de Magisterio femenina. No obstante, ponía como condición que el Gobierno le concediese los derechos de matrícula. A cambio se obligaba a consignar 1.000 pesetas para gastos de instalación y 2.285 pesetas por la diferencia entre los ingresos y los gastos a partir del ejercicio de 1891-92³⁵. Ya solamente faltaba la concesión del Ministerio de Fomento, pero este permiso no debió de darse con la prontitud que la Comisión provincial deseaba. El Ministerio dio la callada por respuesta, el tiempo transcurría y Jaén seguía sin Normal de Maestras. En 1895 el Ministerio reclamó la atención de los directores

³¹ Especialmente la epidemia de cólera iniciada en 1884 que afectó con gran virulencia a nuestra provincia en la primavera de 1885.

³² A.D.P.J., leg. n.º 2.929/78. Copia de la Sesión del 14 de abril de 1885.

³³ A.D.P.J., leg. n.º 2.703/10. Voto en contra del diputado provincial Francisco Murciano a la creación de una Escuela Normal de Maestras. Sesión del 13 de abril de 1885.

³⁴ A.D.P.J., leg. n.º 2767/45/2. Presupuesto enviado en 1891.

³⁵ Estos gastos fueron aprobados por votación en la Sesión de 10 de abril de 1891 a la vez que se sugería la posibilidad de buscar alguna casa propiedad de la Diputación para evitar el gasto de las 1.250 pesetas previstas para alquiler.

de las Escuelas Normales ordenando los estudios de las futuras maestras. Así, en Jaén se recibió una nota del Rectorado en la que se comunicaba lo siguiente:

Llamo la atención de V.S. sobre la orden circular de la Dirección General de Instrucción Pública fecha 18 del actual inserta en la Gaceta de Madrid de 28 del mismo, resolviendo que en las Capitales de provincia donde no haya Escuela Normal de maestras, las interesadas que pretendan el Certificado de aptitud para ejercer el magisterio en Escuelas incompletas de todo el territorio de esa provincia conforme a lo dispuesto en el artº 5º del Reglamento de 27 de agosto de 1894, sufran el examen correspondiente ante un Tribunal compuesto del Director de la Escuela Normal de Maestros y de dos profesoras de Escuela pública de las que tengan mayor categoría en la respectiva localidad³⁶.

Debido al interés y solicitud que emanan de los documentos que hemos ido citando, no sabemos cuál sería la causa de que la Escuela no sólo no se fundara ese año, sino que tuviera que esperar aún 21 años para ver abiertas sus puertas³⁷.

No hemos encontrado ninguna otra referencia a esta cuestión en cuantos documentos hemos manejado. Ni una alusión, ni una negativa. Nada. Por muy extraño que pueda parecer, lo cierto es que se habían olvidado de las maestras.

En 1911 aparece en las Actas del Ayuntamiento una referencia a los problemas que las «señoritas» de Jaén siguen teniendo para hacer su carrera:

Usa de la palabra el Sr. Monge y dice que por Reales Órdenes de 8 de marzo y 29 de abril de 1910 se faculta a las Escuelas Normales de maestros en las capitales donde no las haya de maestras para dar validez académica a todos los estudios hechos por alumnas aspirantes al magisterio excepto los de Pedagogía, Labores, Prácticas de enseñanza y reválida de grado. Debido a estas facultades, son muchas las señoritas que han solicitado examen y han aprobado asignaturas en la Escuela Normal de maestros de Jaén, pero como existen las dificultades expuestas no pueden completar en la misma sus estudios para obtener el título, por lo cual el concejal que habla propone a la Excma. Corporación que [...] haga gestiones eficacísimas cerca de los senadores y Diputados para que en la época oportuna sea nombrada una profesora de labores y designación de la nueva escuela graduada de niñas para la Regencia, al objeto de que las alumnas aspirantes a la carrera de magisterio puedan habilitarse aquí para obtener el título de maestra y así se acordó por unanimidad³⁸.

En todos los medios y entre la sociedad ilustrada de Jaén se debate con insistencia sobre la necesidad de crear la Normal de Maestras. Por fin, el 15 de marzo de 1913 aparece un Real Decreto que dice así:

Accediendo a los deseos expuestos por las Diputaciones Provinciales de Jaén, [...]: Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1º). A partir de 1º de septiembre próximo, se establecerá en Jaén una Escuela Normal Superior de Maestras [...]³⁹.

³⁶ Archivo de la Universidad de Jaén (en adelante A.U.J.), Libro de Comunicaciones de la Escuela Normal de Jaén 1881-1895. Registrado el 30 de abril de 1895.

³⁷ A.D.P.J., leg. n.º 2.767/45: Instancia presentada ante el Ministerio de Fomento por parte de la provincia de Jaén.

³⁸ A.A.J., Actas. Sesión del 17 de junio de 1911.

³⁹ *Gaceta de Madrid*, n.º 174 (15 de marzo de 1913), p. 682. Real decreto dado en Palacio a 14 de marzo de 1913. Firmado ALFONSO y por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Antonio López Muñoz.

Como ha podido verse, el camino para que Jaén tuviera una Escuela Normal de Maestras fue muy largo y tortuoso. En la etapa que nos ocupa, no sólo no había en nuestra ciudad una Normal femenina, sino que las pocas chicas que querían cursar esa carrera no lo tuvieron nada fácil, pues la sociedad de Jaén no se interesaba por la formación de la mujer y tampoco le importaba que las maestras estuvieran escasamente formadas.

4. La enseñanza secundaria

La creación de los Institutos de Segunda Enseñanza en 1845 durante el Ministerio del marqués de Pidal confirma definitivamente la autonomía de la Segunda Enseñanza respecto a la Universidad. Este cambio hará que capitales de provincia y otras ciudades importantes puedan disponer, a partir de esta fecha, de una institución docente que tenía como objetivo específico impartir el bachillerato, pero que, además, contribuyeron a ampliar los horizontes culturales de aquellos núcleos de población en que se establecían, porque los estudios de bachillerato significaron en la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX una oportunidad privilegiada para poder incorporarse al proceso de participación política y al progreso económico vinculado con el ejercicio de profesiones liberales.

En la provincia de Jaén se sigue el mismo proceso que en el resto del Estado español. En 1843 se crea el Instituto provincial de la capital; unos meses antes se había inaugurado la Escuela Normal de maestros (Sancho Rodríguez, 1999), y, poco más tarde, se crea el Instituto local de Baeza (Cruz Rodríguez, 2001).

Efectivamente, a finales de 1840, el Ayuntamiento de Baeza solicita del Gobierno la sustitución de su Colegio de Humanidades por un Instituto provincial de Segunda Enseñanza. Esta idea, que en principio es acogida favorablemente, tanto por la Dirección General de Estudios como por la Diputación provincial, provocará un grave enfrentamiento entre los ayuntamientos baezano y giennense que finalmente inclinará la balanza a favor de la capital donde se instala definitivamente el Instituto provincial en 1843.

Años más tarde, por Real Orden de 5 de julio de 1846, se crea en Baeza un Instituto local de segunda clase con ocho cátedras en el que se cursan tres años de Filosofía, pero cuya vigencia será muy corta puesto que, por Real Decreto de 4 de septiembre de 1850, se suprime (Cruz Rodríguez, 2002^a: 71-76).

Tras la septembrina, el Decreto de 14 de enero de 1869⁴⁰ autorizaba a los ayuntamientos a fundar establecimientos libres de enseñanza y esto mueve al Cabildo baezano a solicitar del Ministro de Fomento el permiso oportuno para restablecer su Instituto local de Segunda Enseñanza y, efectivamente, el 8 de abril de 1869 llega el tan ansiado permiso. El año 1869 representa el momento de la puesta en funcionamiento del edificio, la dotación del material necesario, el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las cátedras vacantes y selección del profesorado, definición del carácter y asignaturas que se impartirán según el plan de

⁴⁰ Decreto de 14 de enero de 1869, en *Colección Legislativa de España*, Madrid, 1869, CI, pp. 125-129.

estudios vigente y, por fin, se anuncia la apertura del centro para el 1 de octubre de 1869 (Cruz Rodríguez, 2002^a: 84).

La presencia de alumnas en los estudios de bachillerato, que empezó a hacerse realidad en España en el último tercio del siglo XIX, supuso un salto de enorme significado en lo que hasta entonces, y todavía durante mucho tiempo, se había pensado que tenía que ser la educación que debían recibir las niñas.

La Segunda Enseñanza tenía un carácter propedéutico de preparación para la Universidad⁴¹, y en ella, los títulos que se otorgaban al finalizar la carrera, lo eran para el ejercicio de profesiones que la población femenina no podía desempeñar, puesto que tácitamente se había convenido que los cambios políticos, económicos y sociales, que eran defendidos como signos de modernidad, no tenían que afectar a las mujeres en el mismo sentido que a los hombres.

De la ignorancia femenina de la época, son orientativas las cifras de escolarización y así un Censo de 1860 nos ofrece unos índices de analfabetismo general del 81,02% de la población, que desglosado por sexos representa un 61,91% de hombres analfabetos frente a un 90,42% de mujeres analfabetas.

Las circunstancias creadas en España como consecuencia del Sexenio revolucionario y, más concretamente, la normativa legal que reguló entonces las cuestiones relacionadas con la enseñanza⁴², aunque sin referirse a cambios en el caso de las mujeres, no prohibía explícitamente que éstas pudieran ampliar sus estudios en los Institutos, y esta coyuntura fue aprovechada por algunas jóvenes que rompieron así una tradición no escrita⁴³ que les impedía la realización de estudios secundarios y universitarios.

En el período que va de 1872 a 1881 se matricularon chicas en los Institutos de cuarenta provincias españolas: 18 en el Instituto de Gerona; 17 en el de Sevilla; 16 en el de Valencia; 15 en el de Barcelona; 9 en el de Madrid; 8 en el de Huelva; 7 en el de Cádiz; 6 en el de Baeza; 6 en el de Valladolid; 5 en cada uno de los de Palencia, Santander, Tarragona y Teruel; 4 en los de Lugo y Murcia; 3 en Cuenca y Guipúzcoa; 2 en cada uno de los de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Coruña, Málaga, Ponferrada, Vitoria y Zamora; 1 en cada uno de los de Ávila, Bilbao, Cabra, Granada, Jaén, Jerez, Lérida, Mahón, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca y Santiago.

La mayoría de estas chicas no llegan a concluir el plan de estudios, sino que realizan sólo el examen de ingreso y permanecen en el Instituto un par de cursos, matriculándose cada año en pocas asignaturas.

En la provincia de Jaén, en el período que nos ocupa, no encontramos a ninguna chica matriculada en el Instituto provincial de la capital, sí en cambio en el recién creado Instituto local libre de Baeza. Veámoslo.

⁴¹ Este carácter se mantuvo a la hora de planificar el desarrollo del sistema nacional de instrucción pública en el siglo XIX español.

⁴² Decreto de 21 de octubre de 1868, *Gaceta de Madrid*. Este Decreto concedía la más amplia libertad de enseñanza que España ha conocido.

⁴³ Nunca se consideró necesaria una normativa legal que prohibiera la presencia de mujeres en los estudios secundarios y universitarios porque la fuerza de la costumbre hacía impensable la presencia de la mujer en estos niveles.

4.1. *El Instituto de Baeza*

4.1.1. Las alumnas

Fueron muy pocos los años que transcurrieron desde el comienzo de la actividad en el Instituto sin que ninguna joven se acercara al mismo para matricularse en alguna asignatura⁴⁴; apenas dos cursos, pues en 1871-72 dos hermanas, Natalia y Áurea Galindo Ortega, solicitan permiso para realizar, como así lo hacen, el examen de primera enseñanza a 30 de septiembre de 1872. Ambas hermanas se matriculan como alumnas oficiales de la asignatura de primer curso de Latín y Castellano y al año siguiente, en junio, como alumnas libres de Nociones de Geografía y segundo curso de Latín y Castellano, mientras que en el curso 73-74 sólo se examina una de ellas, Áurea, de la asignatura de Historia de España⁴⁵.

La presencia de estas dos hermanas, aunque por un período muy reducido de tiempo, es importante porque rompe la tradición de un alumnado exclusivamente masculino en la Segunda Enseñanza.

No conocemos la reacción que ante tal presencia debió de producirse entre profesores y alumnos, pues no hemos conseguido localizar ningún ejemplar de la Memoria del curso académico de ese año, pero suponemos que debió de ser algo muy similar a lo ocurrido en otros centros de la Nación, donde se estaba dando el mismo proceso⁴⁶ y así nos lo cuentan Consuelo Flecha y Ascensión Delgado en su estudio sobre las alumnas del Instituto de Cádiz, cuando citan un fragmento de la Memoria del centro del curso 1872-73 que puede ser un claro exponente de la mentalidad dominante en nuestro país:

Debo consignar antes de terminar este punto, que por primera vez en la historia de este Instituto ha ocurrido el hecho de inscribir en su matrícula a personas del sexo que ordinariamente vive alejado del estudio y de toda ocupación científica. Previo el examen de instrucción primaria, en el cual obtuvieron aprobación, fueron admitidas respectivamente a matrícula de enseñanza oficial y libre para el curso 1872-73 a que se refiere esta Memoria las jóvenes D^a Clara Costea Franco y D^a Sebastiana Bohoquez Gómez las cuales, en virtud de no ser obligatoria la asistencia a clases, no han concurrido a ellas; pero es de suponer que adquiridos los conocimientos propios de las asignaturas en que se matricularon se presenten a examen y obtengan de los jurados calificadores la sanción de aprovechamiento suficiente en sus respectivos estudios. Digno es de elogio este deseo de instrucción y más todavía por haber vencido a la timidez y repugnancia que suele inspirar la falta de costumbre [...]⁴⁷.

⁴⁴ En España, el acceso progresivo de la mujer a la Enseñanza Secundaria se fundamenta en una triple hipótesis: un cambio de actitud social; una ausencia de prohibición explícita en las leyes y una mayor apertura política.

⁴⁵ Archivo del Instituto de Baeza (en adelante A.I.B.), Expediente personal de Natalia Galindo Ortega y Áurea Galindo Ortega.

⁴⁶ Para Huelva tenemos el estudio realizado por CORREA FIGUEROA, Antonio: «Las primeras alumnas del Instituto de Segunda Enseñanza de Huelva», en *Pasado, presente y futuro de la Educación Secundaria en España*, Sevilla, Kronos, 1996, pp. 123-134; para el Instituto de Badajoz, tenemos el trabajo de SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad: *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz*, Diputación provincial de Badajoz, 1985; para Palencia, el de ÁLVAREZ GARCÍA, M.^a Concepción: *La Enseñanza Secundaria en Palencia durante el siglo XIX (1845-1901)*, Palencia, Diputación provincial, 1997.

⁴⁷ Memoria del Instituto de Segunda Enseñanza de Cádiz. Año académico 1872-73. Citado en FLECHA GARCÍA, Consuelo y DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: «Alumnas del Instituto de Segunda Enseñanza

Una constante en la mayor parte de los casos es que estas chicas se inscribieron sin ánimo de completar todo el plan de estudios, así lo demuestran los expedientes de las alumnas de estos primeros años. Y ello es lógico porque cursar asignaturas de un currículum que, en su conjunto, no se consideraba el adecuado para la formación a la que una mujer debía aspirar, era casi la única salida que tenían aquellas chicas, que buscaban una educación más amplia de la que le proporcionaban los estudios primarios, y que, por otra parte, no deseaban estudiar en las Escuelas Normales en las que se recibía una formación muy específica encaminada al ejercicio del Magisterio.

Una carencia de alternativas, que sin embargo, no iba a cambiar con el paso de los años, pues sólo algunas provincias fueron contando con centros cuyas enseñanzas respondían al tipo de formación que se deseaba para las mujeres⁴⁸, lo que facilitó que se fueran incorporando paulatinamente más mujeres a los estudios de bachillerato. Este hecho, sin embargo, no impediría que, cuando ya había pasado una década desde que las primeras iniciaran estos estudios, todavía siguiera siendo objeto de reflexión y debate la cultura a la que debían acceder las mujeres.

Durante todo este primer período, y de acuerdo con la normativa vigente⁴⁹, únicamente se les permitió matricularse en régimen de matrícula libre o de enseñanza privada o doméstica. Al Instituto asistían en las fechas en que se realizaban los exámenes oficiales, una vez que se habían preparado particularmente los programas exigidos.

La experiencia iniciada por las hermanas Galindo Ortega en septiembre de 1872 anima a otras tres jóvenes más que se matriculan como alumnas libres en el curso 1872-73. Son pues cinco las mujeres matriculadas en el Instituto de Baeza en 1872: las hermanas Galindo Ortega, naturales de Santa Fe, Granada, pero residentes en la calle del Cristo del Cambrón de Baeza; Emilia Wieden Portillo, de 17 años, natural de Córdoba, que cursa el examen de instrucción primaria y las asignaturas de Geografía e Historia de España, obteniendo la calificación de aprobado⁵⁰; M.ª del Carmen Cózar y Navarrete de 20 años de edad, natural de Baeza, que se examina de instrucción primaria y nociones de Geografía con la calificación de aprobado⁵¹, y M.ª Loreto Bribian y Gómez de 26 años, natural de Madrid, esposa del

de Cádiz antes de 1910», *Tavira* (2.ª época), n.º 13 (1996), p. 31. En el mismo sentido, podemos encontrar ejemplos en MEIJIDE PARDO, Antonio: *Eusebio da Guarda y el Instituto de 2ª Enseñanza de La Coruña*, La Coruña, Galicia Editorial, 1991, p. 119. Y también en *Instituto provincial de Valencia. Memoria del curso 1878-79*, p. 10.

⁴⁸ Madrid, Álava, Valencia, Málaga, Granada... fueron inaugurando «Centros para la Enseñanza de la Mujer» que ofrecían un currículum de estudios en el que las mujeres de clase media encontraban un tipo de formación que respondía a las necesidades y expectativas de una mayoría de ellas.

⁴⁹ La Orden de 2 de septiembre de 1871, *Gaceta de Madrid*, 2 de septiembre de 1871, citada en VIÑAO FRAGO, A.: «Espacios masculinos, espacios femeninos: el acceso de la mujer al bachillerato», en *Mujer y educación en España (1868-1975)*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, pp. 567-577. En dicha Orden, en su punto segundo, se señalaba que las mujeres debían de estudiar privadamente «dando a sus estudios validez académica por los medios marcados en la legislación vigente». Se refería en concreto al artículo 8.º del Decreto de 21 de octubre que decía que: «Los alumnos procedentes de establecimientos particulares que deseen probar en los públicos las asignaturas estudiadas en aquellos, se examinarán en estos en la forma que prescriban las leyes, satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes».

⁵⁰ A.I.B., Expediente personal de Emilia Wieden Portillo.

⁵¹ A.I.B., Expediente personal de M.ª del Carmen Cózar y Navarrete.

catedrático de Retórica y Poética y vicedirector del Instituto presenta la solicitud para examinarse de Segunda Enseñanza el 10 de mayo de 1873 acompañada, ¡naturalmente!, del preceptivo permiso de su marido:

Don Luis de Pazos y López Doctor tres veces por la Universidad de Madrid a instancia de su esposa legítima D^a M^a Loreto Bribian y Gómez, otorga a la misma su permiso legal para que pueda ser examinada y graduada de todas las asignaturas de Segunda Enseñanza y grado de Bachiller y para que debidamente conste y para cumplimentar con lo prevenido por las leyes civiles. Otorgo este mi permiso en Baeza a 30 de abril de 1873. D^{or} Luis de Pazos. Testigo: Don Manuel Reyes y Reyes. Testigo: Miguel Aranda⁵².

Cumplidos estos trámites legales, en junio de 1873, se examina de instrucción primaria y de todas las asignaturas de Segunda Enseñanza, obteniendo en todas ellas la calificación de aprobado. En agosto solicita realizar el examen de grado y se le autoriza pero no llega a examinarse porque, para entonces, su marido ya había sido trasladado a otro centro.

CUADRO VII
 SEXENIO 1869/1874. ALUMNAS MATRICULADAS. DATOS DE LOS LIBROS DE MATRÍCULAS

Curso 1871/72. Oficiales	
Nombre	Matrícula
Natalia Galindo Ortega (Santa Fe, Granada, 17 años)	Primer curso de Latín y Castellano.
Áurea Galindo Ortega (Santa Fe, Granada, 12 años)	Primer curso de Latín y Castellano.
Curso 1872/73. Libres/Junio	
Nombre	Matrícula
M. ^a Loreto Bribian y Gómez (Madrid, 26 años)	Todas las asignaturas de Bachillerato.
Natalia Galindo y Ortega (Santa Fe, Granada, 18 años)	Nociones de Geografía.
Áurea Galindo Ortega (Santa Fe, Granada, 13 años)	Segundo curso de Latín y Castellano.
Emilia Wieden Portillo (Córdoba, 17 años)	Geografía e Historia de España.
M. ^a Cármen Cózar Navarrete (Baeza, Jaén, 20 años)	Nociones de Geografía.
Curso 1873/74. Libres/Junio	
Nombre	Matrícula
Áurea Galindo Ortega (Santa Fe, Granada, 14 años)	Historia de España.

CRUZ RODRÍGUEZ, 2002^a: 152.

Éstas son las cinco mujeres matriculadas en el curso 1872-73; ninguna de ellas continuará sus estudios al año siguiente, exceptuando a Áurea Galindo Ortega, que en junio de 1874 se examina de Historia de España.

⁵² A.I.B., Expediente personal de M.^a Loreto Bribian y López.

La importancia de este número de jóvenes matriculadas radica en su excepcionalidad⁵³, pues hasta 1884 no volveremos a encontrar a ninguna nueva alumna matriculada en el Instituto. Y, por otra parte, siendo Baeza una pequeña población, con un recién creado Instituto libre, se adelanta en siete años a la primera matrícula efectuada por una mujer en el Instituto provincial de la capital. Quizá la explicación de este fenómeno puede estar en la presencia en Baeza de un profesorado de corte liberal e imbuido en las ideas de la Revolución y en un centro nacido al amparo del espíritu de la libertad de enseñanza decretada en 1869.

Así parece deducirse del interés que muestra por la enseñanza de la mujer el director del Instituto, don Hermenegildo Giner de los Ríos⁵⁴, cuando en 1873 dirige un escrito a la «Asociación para la Enseñanza de la Mujer» solicitando información y permiso para que las chicas puedan cursar en su centro los estudios de Institutz. Información y permiso que le será remitido mediante una comunicación del presidente de la Escuela de Institutz de Madrid con fecha 21 de julio de 1873:

Enterado de la atenta comunicación de V. fecha de 12 del actual, de que he dado cuenta en sesión del 17, tengo el honor de poner en su conocimiento que, según acuerdo tomado en la referida junta, para que pueda expedirse el título de Institutz por este Centro de enseñanza a las señoritas que se presenten a examen en ese Instituto que con tanto celo y acierto V. dirige, se hace preciso que las aspirantes den pruebas también de sus conocimientos en Música, Francés y Labores, en la forma que se determina en el correspondiente Reglamento de esta Escuela, que es adjunto. En cambio puede suprimirse el examen de los dos años de Latín y de Matemáticas que comprende el Grado de Bachiller, dejando reducida esta última asignatura a un curso de Aritmética con el sistema métrico decimal y nociones de Geometría elemental y Dibujo.

Las maestras superiores que tienen ya probadas académicamente las asignaturas de Aritmética y Labores, están desde luego exceptuadas de sufrir nuevo examen de dichas enseñanzas.

De este modo, armonizando los estudios en los dos Establecimientos, no habría dificultad para la expedición del título por esta Escuela de Institutz, según V. propone en su comunicación.

La Junta Directiva de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, felicita a V. por sus trabajos en beneficio de la cultura y educación literaria de la misma, cuyos resultados satisfactorios empiezan ya a manifestarse en esa localidad.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 21 de julio de 1873. El Presidente, Fernando de Castro⁵⁵.

⁵³ Este nivel educativo había sido pensado para la preparación de los jóvenes que podían aspirar a situarse entre las clases dirigentes, bien en el campo de la política, bien en el comercio, o como funcionarios al servicio del Estado.

⁵⁴ Hermenegildo Giner de los Ríos (1847-1923), hermano de Francisco Giner de los Ríos y miembro del Partido Radical. En 1871 llega al Instituto libre de Baeza y es nombrado como catedrático de Retórica y Poética. En 1873 es director del centro y catedrático de Latín y Castellano. Más tarde se traslada a Barcelona como catedrático del Instituto de esta ciudad y promueve la fundación de la sección del Instituto de Barcelona para la Segunda Enseñanza de la Mujer que comenzó a funcionar en 1910-11. Por estos años en que permanece en Baeza lo vemos aparecer en la prensa local especialmente en el *Clamor de Baeza* de cuyo propietario y director, don Rufino Gámez Bravo, era amigo.

⁵⁵ A.I.B., Carta manuscrita con membrete de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, Escuela de Institutz, Libro copiator de comunicaciones recibidas de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios y particulares (1869-1892).

No sabemos si esta iniciativa llegó a cumplirse, porque en el margen de la misma aparece una nota en la que se lee: «Dense las gracias a la Junta y remitase un Reg^{to} que deberá discutirse y aprobarse en Junta de Profesores. El Director: Giner de los Ríos».

Pero, analizado el libro de actas de sesiones del Claustro de Profesores, no hemos encontrado ninguna otra referencia sobre este asunto.

Frente a esto, habría que destacar el hecho de que entre los profesores del Instituto de la capital de la provincia había destacadas y conocidas personalidades que, es sabido (Sancho Sáez, 1981: 431), reaccionaron con manifiesta hostilidad ante la nueva situación política de la revolución triunfante. Manuel Muñoz Garnica, Federico Palma y Camacho, los profesores de Religión del entorno del ultraconservador obispo Antolín Monescillo (Artillo *et al.*, 1987: 431) y algunos otros profesores del Instituto provincial de Jaén y de la Normal de maestros, sufrieron incluso un sonoro proceso por haberse negado a jurar la Constitución de 1869 que tuvo consecuencias para algunos, pues fueron suspendidos de empleo y sueldo durante meses.

Como podemos ver, había grandes diferencias entre la ideología de los profesores del Instituto de Baeza y la de algunos profesores de Jaén capital, por lo que nos atrevemos a sugerir que ésa sería la razón de que, hasta el año 1878, no hubiera ninguna chica que se atreviera a matricularse en el Instituto de la capital.

En efecto, habría que esperar hasta el curso 1878-79 para que una mujer de Jaén capital se matriculara de los estudios de Segunda Enseñanza.

El 26 de septiembre de ese año, Trinidad López y Sainz de Villegas, una chica nacida en Madrid en 1864, se examina del examen de ingreso en Jaén⁵⁶. Durante el curso 1878-79 cursa las asignaturas de primer curso de Latín y Castellano, Geografía, y Aritmética y Álgebra. En el curso 1879-80 se examinará de segundo curso de Latín y Castellano, y Geometría y Trigonometría. Al curso siguiente, se atreve con Retórica y Poética, Historia Universal, y Física y Química y en el curso 1881-82 se matricula de Historia de España, Psicología, Lógica y Ética, Fisiología e Higiene, y Agricultura elemental. Con un discreto expediente y algún suspenso, culmina sus estudios en enero de 1883 con sobresaliente en los dos ejercicios del grado de Bachiller⁵⁷. Creemos que debe destacarse el hecho de que a pesar de la excepcionalidad de que una mujer se matriculara y obtuviera el título de Bachiller, en ninguna de las Memorias del Instituto correspondientes a esos años se destaque ese hecho. La alumna Trinidad López aparece en diversas ocasiones, pero los directores del Instituto no consideran que sea una cuestión digna de resaltar en sus conclusiones⁵⁸.

4.1.2. Análisis comparativo de alumnas/os en el Instituto de Baeza

Los alumnos de Segunda Enseñanza realizaban sus estudios en los Institutos, una vez que fueron creados en España, siguiendo los diferentes planes de estudios

⁵⁶ Había nacido en Madrid, donde en ese momento sus padres, naturales de Martos, tenían un comercio.

⁵⁷ A.U.G., Expediente personal de Doña Trinidad López y Sainz de Villegas.

⁵⁸ *Memoria del Instituto de Segunda Enseñanza de Jaén, curso académico de 1879 a 1880 por su Director Don Mateo Tuñón de Lara*, Jaén, 1880.

Memoria del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Jaén, curso académico de 1881 a 1882 por su Director Don Luis Muñoz Cobo, Jaén, 1882.

y reglamentos que se fueron sucediendo. Estos alumnos, de extracción socioeconómica media y alta, encontraron en estos centros públicos una opción distinta a la ofrecida por los seminarios diocesanos⁵⁹.

Lógicamente la comparación con el número de alumnos existente en este período en el centro es abismal. Vemos que, partiendo de una considerable matrícula oficial el año de apertura (114 alumnos oficiales y 36 libres), ésta se mantiene relativamente estable en torno a los 90 alumnos oficiales a lo largo del Sexenio, excepto una importante bajada en los dos últimos cursos del período quizá como consecuencia de que, a partir de 29 de septiembre de 1874⁶⁰, se reglamentó la obligatoriedad de la asistencia a clase por parte de los alumnos oficiales:

CUADRO VIII
 MATRÍCULA DE ALUMNAS/OS (1869-1874). LIBROS DE MATRÍCULA
 Y EXAMEN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO

Año	Oficial		Libre/junio		Libre/sept.		Total alumnos/as		
	Hom.	Muj.	Homb.	Muj.	Homb.	Muj.	Ofic.	Lib/J.	Lib/S
1869/70	114	0	36	0	15	0	114	36	15
1870/71	90	0	42	0	24	0	90	42	24
1871/72	93	2	53	0	18	0	93	53	18
1872/73	87	0	48	5	28	0	89	53	28
1873/74	66	0	49	1	28	0	66	50	28
1874/75	75	0	0	0	0	0	75	0	0
Total	525	2	228	6	113	0	527	234	113

CRUZ RODRÍGUEZ, 2002³: 155.

Quizá esto sea debido a que tras la reforma de la enseñanza secundaria (Decreto de 3 de junio de 1873) de la primera República, se abren de nuevo las incertidumbres sobre la permanencia o no del Instituto, así puede deducirse de un largo escrito del director del centro a la Dirección General de Instrucción Pública⁶¹.

Como podemos observar al analizar la distribución por sexo, el 99,1% de las matrículas son realizadas por hombres, mientras que el 0,9% lo son por chicas. No apreciamos grandes diferencias entre sexos por lo que respecta a la distribución por edad, siendo algo mayor la de las chicas que se matriculan, en cambio las diferencias son muy marcadas cuando analizamos las variables de tipo de enseñanza y sexo, pues las chicas optan mayoritariamente por matricularse en régimen de matrícula libre:

Memoria del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Jaén, curso académico de 1882 a 1883 por su Director Don Luis Muñoz Cobo, Jaén, 1883.

⁵⁹ La Ley Moyano, que mantuvo el examen de ingreso a los nueve años de edad como mínimo, dividió los estudios secundarios en dos ramas: los generales, compuestos a su vez por dos períodos y los de aplicación, de marcado carácter profesional para los que se exigían diez años de edad al menos. Esta Ley fijaba las tasas de matrícula en 120 reales; 60 por cada una de las realizadas por los colegios privados y por la enseñanza doméstica y 40 por cada asignatura suelta. A lo largo del siglo XIX, la enseñanza secundaria continuó sin poseer el carácter de gratuidad general.

⁶⁰ *Colección Legislativa de España*, CXIII, 1875, pp. 204-209.

⁶¹ A.I.B., Libro de Comunicaciones dirigidas a la Superioridad 1869-1879.

CUADRO IX
DISTRIBUCIÓN POR SEXO (1869-74)

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombres	848	99,1
Mujeres	8	0,9
Total	856	100

CRUZ RODRÍGUEZ, 2002^a: 156.CUADRO X
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y SEXO (1869-74)

Sexo	Oficial	Libre/junio	Libre/sept.	Total
Hombres	525	228	95	848
Mujeres	2	6	0	8
Total	527	234	95	856

CRUZ RODRÍGUEZ, 2002^a: 157.

En cuanto a la procedencia, hemos podido comprobar que, de las jóvenes matriculadas, sólo una es nacida en Baeza, las cuatro restantes proceden, tres de otras provincias andaluzas: Granada (2) y Córdoba (1), y una de Madrid. En el caso de los chicos, la mayoría de los matriculados son de origen baezano (311), le siguen en orden de importancia numérica, bien las poblaciones cercanas como Ibros (54), Linares (46), Iznatoraf (34); o las poblaciones situadas a lo largo del camino de las sierras de Cazorla y Segura como Villanueva del Arzobispo (32), Torreperogil (22), Quesada (30), etc. Y ello es lógico porque, existiendo un Instituto provincial en la capital, los alumnos procedentes de las comarcas de Sierra Morena, Campiña del Norte, Campiña del Sur y Sierra Sur optaban por matricularse en éste, dada la cercanía de la capital con su lugar de procedencia, mientras que los residentes en las comarcas de La Loma, El Condado, Sierra de Segura y Sierra de Cazorla optaban por hacerlo en el Instituto de Baeza.

Ésta es la situación de la incorporación de las mujeres a la educación secundaria de la provincia de Jaén durante el Sexenio revolucionario, y en los años siguientes poco cambia, habrá que esperar al comienzo del nuevo siglo para que la presencia femenina en los Institutos comience ya a ser una constante, aunque todavía con caracteres muy minoritarios.

5. El Centro Ilustrativo de la mujer

Como hemos podido ver, las mujeres de Jaén disponían de escasos lugares a los que acudir para formarse durante el Sexenio revolucionario. Tendrían que esperar algunos años para poder matricularse en el Instituto de Segunda Enseñanza de la capital y todavía transcurrirían cuarenta años antes de que se dispusiera en la capital giennense de una Escuela Normal femenina en la que poder estudiar y cursar las asignaturas de magisterio libremente y sin problemas de ningún tipo.

Pero hasta la ciudad de Jaén poco a poco irían acercándose los nuevos vientos emanados de las iniciativas que en Madrid había llevado a cabo Fernando de Castro y su «Asociación para la Enseñanza de la mujer».

Creemos interesante la iniciativa que el inspector de Primera Enseñanza David Pérez plantea ante el Ayuntamiento y la Diputación Provincial. El avanzado inspector sugiere la conveniencia de crear un «Centro Ilustrativo de la mujer», y no sólo señala esa necesidad, sino que presenta propuestas concretas y profesorado gratuito para dicho centro. En él podrían estudiar niños y niñas de menos de 8 años en una primera serie de educación; niñas de 12 años en una segunda serie, y chicas de más de 12 años en una tercera serie.

Por el interés que traslucen sus palabras creemos conveniente reproducirlas, pues en ellas podemos asistir a la primera iniciativa seria de una formación integral de la mujer en el Jaén de esas fechas:

Sr. Presidente y demás Señores componentes de la Excma. Diputación Prvl de Jaén: Excma. Corporación.

El que suscribe, Inspector de 1ª enseñanza de esta provincia, y entusiasta como el que más por el adelanto educativo e instructivo de la juventud, extensiva a toda la especie humana en sus dos sexos, a V. E. con cristiana esperanza y pura fe respetuosamente expone:

que conociendo, como conoce, la necesidad de una *verdadera ilustración en la mujer* [lo subrayado está escrito con otro tipo de letra] que según los modernos progresos pedagógicos, la haga digna hija, digna esposa y digna madre, a la vez que buena ama del gobierno de su casa, buena consejera y amante fiel a su marido y una celosa directora y haya cariñosa y maestra afable de sus hijos (destino único para que Dios y Naturaleza la han dotado de apropiadas condiciones) viendo que en esta capital como en ningún otro pueblo de la provincia no existe un Centro que proporcione a la mujer la educación y la instrucción que la sociedad actual reclama para la bella mitad del género humano y que el buen deseo del hombre moral-social-político quiere ver en su madre, en su esposa y en sus hijos, hubo pensado:

Primero, la creación de un *Centro ilustrativo de la mujer* que comprende desde la infantil edad hasta la terminación de la pubertad o adolescencia.

Segundo, que la enseñanza dada en dicho centro sea completamente satisfactoria y gratuita.

Tercero, que llene completamente las necesidades, más prácticas que teóricas del destino de la clase menesterosa, la clase media y de la clase aristocrática.

Para ello tuvo el que dice el gusto de exponer su pensamiento (si bien en particular) a varios Señores que componen los Claustros del Instituto de Jaén y de la Normal de maestros (única en toda la provincia) con el fin de que, si bien les parecía solicitar su ayuda gratuita en la enseñanza, además de la de algunos otros particulares, profesores y amantes del adelanto de su pueblo, así como del bien de la patria en general.

[...] 1 de Noviembre de 1888.

El inspector remite un Programa General de las enseñanzas a impartir que muestra un talante innovador con respecto a las enseñanzas de la mujer. Tiene en cuenta, no sólo las enseñanzas de labores y adorno y la higiene y economía doméstica, que ya venían siendo tradicionales en la formación femenina, sino que también introduce todo tipo de conocimientos que van de la lectura y la escritura, el solfeo y canto oral, las nociones generales de «todos los ramos del saber

humano», el dibujo, la aritmética, francés, inglés, gramática, geografía e historia, además, por supuesto, de nociones de Religión católica. Por último el inspector sugiere lo siguiente:

[...] las jóvenes puedan obtener (si así lo quieren) un título profesional que las habilite para el Magisterio particular y público de 1^ª enseñanza ó el de institutrices como en el centro de igual clase en Madrid establecido. Y aunque desechen uno y otro, sabrán perfectamente el desempeño honroso de una buena hija, buena esposa y buena madre, pudiendo sin ausentarse a otra provincia ni casi salir del lado de sus padres, obtener con un pequeño sacrificio el tan laudable grado de *Ilustradas*⁶².

Como puede verse, en este centro el inspector preveía que las mujeres de Jaén se formarían tanto en la primera enseñanza como en la segunda y además, señalaba la posibilidad de que se prepararan para el magisterio o como institutrices. Aunque un poco tarde, los nuevos tiempos llegaban a Jaén. No obstante, no tenemos ninguna noticia de que este centro llegara a inaugurarse, pero, al menos, es una iniciativa que demuestra que también en Jaén había algunas personalidades de ideología avanzada que se daban cuenta de la necesidad de formar a la mujer no solamente para ser buena esposa y madre sino para desarrollar alguna labor profesional.

Como se ha podido comprobar a lo largo de este trabajo, la provincia de Jaén, pese a su carácter rural y periférico, comienza, muy lentamente, a plantearse la necesidad de la educación femenina. Determinadas iniciativas, como la matrícula de mujeres en la segunda enseñanza o el interés de algunas de ellas por obtener el título de Magisterio y ejercer así una profesión o la iniciativa del Centro Ilustrativo de la Mujer, son buena muestra de ello.

Bibliografía

- ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: *Las Sociedades económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial, 1987.
- ARTILLO GONZÁLEZ, Julio: «Jaén. Siglos XIX y XX», en *Historia de Jaén*, Jaén, Diputación, 1982.
- BATANAZ PALOMARES, L.: *La educación española en la crisis de fin de siglo. Los Congresos Pedagógicos del siglo XIX*, Córdoba, Diputación, 1982.
- CAPEL MARTÍNEZ, M.^a R.: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, Ministerio de Cultura. Estudios sobre la mujer, 1982.
- CARRERAS VELASCO, Antonio: *Jaén, 1801-1920, Estudio demográfico*, Jaén, Diputación, 1992.
- COSSÍO, Manuel B.: *La enseñanza primaria en España*, Madrid, R. Rojas, 1915.
- CRUZ RODRÍGUEZ, M.^a Alcázar: «El Colegio de Humanidades de Baeza», en *Libro Homenaje al profesor Coronas Tejada*, Jaén, Universidad de Jaén, 2001.
- *Historia del Instituto «Santísima Trinidad de Baeza (1869-1953)»*, Jaén, Universidad de Jaén, 2002^a.
- *Fuentes para una Historia de la Educación secundaria en la provincia de Jaén, El Instituto «Santísima Trinidad de Baeza»*, Jaén, Universidad de Jaén, 2002^b.
- «Coeducación: de la inferioridad intelectual a la igualdad curricular», *Revista Aula*, Úbeda, SAFA, 7 (2003), pp. 238-252.

⁶² A.D.P.J., leg. 2735/58.

- GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Im. del Colegio de Sordomudos, 1855, tomo I.
- LÓPEZ, M. A.: *La Escuela Normal de Granada (1846-1970)*, Granada, Universidad de Granada, 1979.
- LÓPEZ CORDERO, José Antonio: *El Jaén isabelino. Economía y Sociedad (1843-1868)*, Granada, Universidad, 1992.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, ed. facsímil, Valladolid, Ámbito, 1845-1850.
- SANCHO RODRÍGUEZ, M. Isabel: «Las escuelas de niñas en el Jaén decimonónico. Apuntes para su historia», *Senda de los Huertos*, 42 (1996), pp. 51-54.
- *La Escuela Normal de Jaén. 1843-1940*, Jaén, Ayuntamiento, 1999.
- «La mujer de Jaén y el magisterio en el siglo XX», *Senda de los Huertos*, 57-60 (2000), pp. 175-194.
- «Maestra, maestro en los diccionarios de la Real Academia Española», en *Homenaje a Luis Coronas*, Jaén, Universidad de Jaén, 2001.
- SANCHO SÁEZ, Alfonso: *Almendros Aguilar. Una vida y una obra en el Jaén del Siglo XIX*, Jaén, Diputación, 1981.
- SUÁREZ PAZOS, Mercedes: «Contexto social y curricular popular en el “sexenio revolucionario” (1868-1874)», *Educación y Sociedad*, 5 (1986), pp. 113-123.
- «Imagen socio-educativa de la mujer gallega en el Sexenio Revolucionario», en *VI Coloquio de Historia de la Educación: Mujer y educación en España (1868-1975)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1990.
- *A Educación en España durante o sexenio revolucionario (1868-1874): Debates, aspiraciones e realidades*, Vigo, Universidad de Vigo, 2002.
- VIÑAO FRAGO, A.: «Espacios masculinos, espacios femeninos: el acceso de la mujer al bachillerato», en *Mujer y educación en España (1868-1975)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, pp. 567-577.